

JUEVES, 14 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 238

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

**CVE-2023-10606** *Orden IND/60/2023, de 11 de diciembre, por la que se modifica la Orden INN/56/2016, de 23 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para microempresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 1).*

Con fecha 2 de diciembre de 2016 se publicó la Orden INN/56/2016, de 23 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para microempresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 1).

Desde hace ya bastantes años, CRECE 1 es la línea de ayudas con la que cuenta el Gobierno de Cantabria para fomentar y promocionar a una parte del sector industrial, como son las microempresas, colaborando en la mejora de sus capacidades productivas y aumentando la competitividad industrial.

Las microempresas industriales han sufrido en mayor medida la crisis casi permanente, derivada, primero, de la pandemia y después, de la guerra de Ucrania, generando el alza en los precios de las materias primas y el elevado incremento en los costes energéticos, por lo que se considera necesario adoptar medidas para intensificar el apoyo a esta parte del sector industrial que es más vulnerable y dispone de menos recursos para hacer frente a los actuales entornos económicos cambiantes.

Por ello, se plantea la modificación de las bases reguladoras de la ayuda CRECE 1 aumentando la intensidad del porcentaje de subvención de un 30 a un 40 por ciento.

Por otro lado, se ha estimado necesario aclarar en las bases reguladoras que las empresas solicitantes de la ayuda cuya actividad sea alguna de las incluidas en el sector servicios de apoyo a la industria del apartado 2.b) del artículo 1, deben realizar su actividad mayoritariamente para el sector industrial, evitando así errores de interpretación y la generación de falsas expectativas.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y 35 f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden INN/56/2016, de 23 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para microempresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 1),

Se modifica la Orden INN/56/2016, de 23 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de subvenciones Crecimiento Industrial para microempresas industriales de la cuenca del Besaya y Cantabria (CRECE 1), en los siguientes términos:

Uno. La letra b) del apartado 2 del artículo 1 queda redactado de la siguiente manera:

"b) Relación de actividades incluidas en el sector de servicios de apoyo a la industria, siempre que se realicen tales actividades para el sector industrial de forma mayoritaria:

JUEVES, 14 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 238

- Instalaciones eléctricas; de fontanería; climatización; gas; pararrayos y similares; aparatos elevadores; telecomunicaciones; protección contra incendios e industriales.
- Servicios de mantenimiento y manutención industrial.
- Servicios de limpieza industrial especializada, gestión de residuos industriales y recuperación de productos industriales.
- Servicios portuarios.
- Depósitos y almacenamiento de mercancías.
- Laboratorios de ensayo, análisis y certificación.
- Sondeos y prospecciones".

Dos. El apartado 1 del artículo 5 queda redactado de la siguiente manera:

"1. El importe de la subvención será igual al 40% del importe de la inversión subvencionada".

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de noviembre de 2023.  
El consejero de Industria, Empleo, Innovación y Comercio,  
Eduardo Arasti Barca.

2023/10606

CVE-2023-10606